

OSWALDO VILLANAR RICAURTE

DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OFICINA DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.86029 DE 20 DE ENERO DE 1986, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO

QUE el 3 de diciembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Manta la escritura pública de constitución de "NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Mariano Nicanor Zambrano Segovia, con el patrocinio del doctor Benjamín Escudero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ-CAE-86-057 de 29 de enero de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Manta con un capital social de (\$1'000.000,00) UN MILLON DE SUCRES 00/100 dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) un mil sucres de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

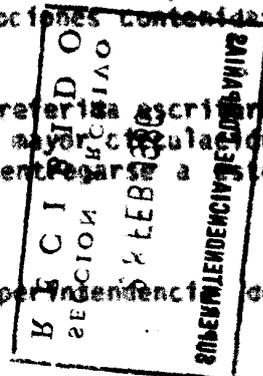
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

5 FEB 1986

Dr. Oswaldo Villamar Ricaurte

[Handwritten signature]
Aped.



1 00

REGISTRADORA MERCANTIL
CALLE 100 N. 100



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 39

República No. 60

Fecha: 20 de Febrero de 1986

Registradora Mercantil

[Handwritten signature]

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
28 FEB 1986
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO